

Con el número 84528 existe registrada una patente de invención, propiedad actualmente de los solicitantes de la presente adición, por una pintura al temple con el procedimiento correspondiente para su fabricación, y la práctica ha demostrado que es conveniente hacer en ella algunas modificaciones y adiciones sin alterar el objeto de la patente concedida.

Estas modificaciones y adiciones consisten en lo siguiente. Se fijan en la memoria descriptiva de la patente las cantidades y proporciones de los ingredientes de que se compone la pintura objeto de la mencionada patente, y estas cantidades no han de ser precisamente las detalladas, sino que pueden alterarse siempre que no pase de los siguientes límites en mas. - Carbonato de calcio, hasta el 60 % - Almidón, hasta el 7% - Dextrina, hasta el 7 % - Cal en cantidad que no exceda el 2 % - Un esterilizante que puede ser el forsol, sulfato de zinc, borato de sodio o cualquier otro que no altere la ligera alcalinidad del producto, hasta el 1 % - Carbonato de magnesia hasta el 6% - pudiendo emplearse creta, o sea carbonato de cal conteniendo carbonato magnésico, en las cantidades convenientes para que en la mezcla resulten las proporciones arriba indicadas - y agua hasta 100.

En el caso de proceder para neutralizar los efectos destructores de la cal, se dice que la temperatura del agua es de 70°C a cuyo grado no hay que limitarse, puesto que dicha temperatura de 70° no es indispensable, la reacción se verifica también a 50° con la diferencia de que tarda algo más en verificarse, no perjudicando tampoco temperaturas hasta 95°, por lo tanto pueden emplearse tem-

peraturas que oscilen entre 50 y 95° C. Desde luego que al hablarse de cal se refiere al hidrato de cal, aunque tambien puede referirse a la cal viva.

No es necesario -como se dice en la memoria- que la dextrina que se agrega sea en disolucion, pues el mismo resultado da añadiendola en polvo.

En algunos casos para aumentar mas el poder cubriente de la pintura, se puede añadir en cierta proporción oxidos o carbonatos de zinc o litopon, o combinaciones de oxido de zinc y carbonato de plomo.

En resumen el presente certificado de adición recae sobre las siguientes reivindicaciones de la nota final.

REIVINDICACIONES

Modificaciones y adiciones en la patente principal, consistentes en lo siguiente-

1°-De que la pintura al temple que se reivindica en la reivindicación 1° de la patente, el carbonato de magnesias puede emplearse hasta el 6% y si se emplean cretas magnesíferas, puede hacerse en las proporciones convenientes para que en la mezcla resulten las cantidades adecuadas segun se describe en esta memoria.

2°-De que en el procedimiento de obtener la pintura reivindicada en la reivindicación 2° de la patente, el agua que se emplea puede oscilar su temperatura de 50° a 95° C. y la dextrina que se agrega no es necesario sea en disolucion, sino que puede ser tambien en polvo.

3°- que los componentes de la pintura deben oscilar sobre los siguientes limites en mas y sin limitación hacia abajo.-Carbonato de calcio hasta el 60 %- Alcaion y dextrina hasta el 7 % de cada- Cal que no exceda del 2% -Carbonato de magnesio hasta el 6% o una creta magnesífera -Esterilizante 1 % y agua hasta 100.

4°- que en algunos casos se añade en cierta proporción, oxidos o carbonatos de zinc o litopon, o combinaciones de oxido de zinc y



carbonato de plomo.

5°- Modificaciones y adiciones en la patente principal número 84926, tal y como se describe y reivindica anteriormente.

Madrid 17 febrero 1926



A handwritten signature in cursive script, written in dark ink. The signature is stylized and appears to be a name, possibly "J. J. ...".